



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCIÓN No. 404 DE 2017
Octubre 24 de 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 330 de 1996, el Decreto 111 de 1996 y en especial la Ordenanza No. 001 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto, la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto Público.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas y sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal.

Que el régimen de modificaciones al Presupuesto General de la Nación (PGN) es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88); así mismo, lo pertinente a dichas modificaciones lo preceptúa la Ordenanza No. 001 de 1997 "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina", en su artículo 89 y sucesivos, inclusive el 97 respectivamente.

Que para coadyuvar en la buena gestión administrativa y misional de la entidad, se hace menester realizar unos créditos en el Presupuesto de Gastos - Vigencia Fiscal 2017, por un valor de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$304.224.842,00)**.

Que en el Presupuesto de Gastos de la entidad existen rubros presupuestales con la capacidad suficiente para ser contracreditados por ese monto, sin afectar el normal funcionamiento de la entidad.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Contracredítese en su capacidad presupuestal los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$304.224.842,00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracréditos
2.	GASTOS	\$304.224.842.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$304.224.842.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$187.835.792.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$116.477.920.00
2.1.1.1.1	Sueldo de Personal de Nómina	\$22.315.910.00
2.1.1.1.3	Gastos de Representación	\$10.644.747.00
2.1.1.1.4	Prima Técnica	\$60.604.169.00
2.1.1.1.8	Prima de Antigüedad	414.699.083.00

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"



[Handwritten signature]



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**RESOLUCIÓN No. 404 DE 2017
Octubre 24 de 2017**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE LA VIGENCIA 2017.

Continuación Contracréditos

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracréditos
2.1.1.1.11	Subsidio de Alimentación	\$38.007.00
2.1.1.1.12	Auxilio de Transporte	\$14.049.00
2.1.1.1.14	Cesantías e Intereses/Cesantías	\$8.161.955.00
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$71.357.872.00
2.1.1.3.1	SECTOR PRIVADO	\$50.618.663.00
2.1.1.3.1.1	Aporte Fondo de Cesantías	\$8.274.853.00
2.1.1.3.1.2	Aporte Fondo de Pensiones	\$25.146.418.00
2.1.1.3.1.3	Aportes a Salud	\$8.002.442.00
2.1.1.3.1.4	Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$9.194.950.00
2.1.1.3.2	SECTOR PUBLICO	\$20.739.209.00
2.1.1.3.2.1	Aporte Fondo de Cesantías	\$8.083.177.00
2.1.1.3.2.3	Aportes a Salud	\$9.420.911.00
2.1.1.3.2.4	Aporte Riesgos Laborales	\$327.506.00
2.1.1.3.2.5	Aportes ICBF	\$1.639.029.00
2.1.1.3.2.6	Aportes SENA	\$300.672.00
2.1.1.3.2.7	Aportes ESAP	\$320.171.00
2.1.1.3.2.8	Aportes MINEDUCACIÓN	\$647.743.00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$116.389.050.00
2.1.2.2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$116.389.050.00
2.1.2.2.1	Mantenimiento	\$104.760.000.00
2.1.2.2.4.2	Gastos de Viaje	11.629.050.00

ARTÍCULO 2º: Con base en la apropiación contracreditada en el Artículo 1º, acredítense los siguientes rubros presupuestales, en la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$304.224.842,00)**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos
2.	GASTOS	\$304.224.842.00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$304.224.842.00
2.1.1.	GASTOS DE PERSONAL	\$304.224.842.00
2.1.1.1.	SERVICIOS PERSONALES	\$11.135.541.00
2.1.1.1.13	Indemnización de Vacaciones	\$11.135.541.00
2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$286.849.690.00
2.1.1.2.3	Honorarios	\$286.849.690.00
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$6.239.611.00
2.1.1.3.2	SECTOR PUBLICO	\$6.239.611.00
2.1.1.3.2.2	Aporte Fondo de Pensiones	\$6.239.611.00

"Control fiscal decente, efectivo, participativo y social"

Avenida Francisco Newba, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: cgdsai@telecom.com.co - contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

